



ALCALDÍA DE PEREIRA

74  
DECRETO No. 840 DE 15 NOV 2018 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018. (Decreto de liquidación No 835/17)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 52 del Acuerdo N° 36 de 2017, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 26 de 2018, se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018, afectando el grupo de gastos 1. ~~FUNCIONAMIENTO~~ de la Sección 03-SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y 2. ~~SERVICIO DE DEUDA~~ de la Sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA

Que el Artículo 52 del Acuerdo N° 36 de 2017 establece que: "En las modificaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda y demás ajustes, aclaraciones o correcciones que se requieran al hacer su incorporación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos"

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acorde con el Artículo 52 del Acuerdo N° 36 de 2017, desagregar el grupo de gastos 1. ~~FUNCIONAMIENTO~~ de la Sección 03-SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y 2. ~~SERVICIO DE DEUDA~~ de la Sección 06-SECRETARÍA DE HACIENDA contenidos en el artículo 3° del Acuerdo N° 26 de 2018, así:

#### Artículo 3°

#### CONTRACRÉDITOS:

#### SECCION 03- SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	FUNCIONAMIENTO	2.469.257.000
1.3.1.3.03	Fondo de pensiones territoriales	2.469.257.000





Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018. (Decreto de liquidación No 835/17)

SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	SERVICIO DE DEUDA	816.500.000
2.1.1	AMORTIZACIÓN	
2.1.1.1.01	Banco de Bogotá-Pagaré 156134054	33.430.000
2.1.2	INTERESES	
2.1.2.1.01	Banco de Bogotá-Pagaré 156134054	258.850.000
2.1.2.1.02	Banco de Bogotá-Pagaré 156152168	256.400.000
2.1.2.1.03	Banco de Bogotá-Pagaré 156590499	103.000.000
2.1.2.1.17	Nuevo Crédito	131.000.000
2.1.2.1.18	Banco Agrario de Colombia Pagaré 592765	33.820.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Signature]*  
CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA  
Alcalde Municipal (E)

*[Signature]*  
LILIANA GIRALDO GÓMEZ  
Secretaria Jurídica

*[Signature]*  
DORA PATRICIA OSPINA PARRA  
Secretaria de Hacienda

*[Signature]*  
RODRIGO GALLEGU GONZÁLEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*  
Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O. Contratista - Hacienda

*[Signature]*  
Nisio Ospina

